



# COMUNICACION Nº 5077

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en forma urgente informe lo siguiente:

- 1) Las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 8º de la Ordenanza Nº 11.609.
- 2) Cuáles han sido los créditos generados por la recaudación conforme los nuevos montos de las multas indicando en cada período el valor resultante por diferencia tal cual lo estipulado en la norma referenciada precedentemente.
- 3) Si se ha confeccionado un plan de obras o tareas a realizar en cumplimiento a lo preceptuado por la Ordenanza de marras.
- 4) Qué funcionarios se encuentran a cargo de las áreas cuya incumbencia los obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ordenanza Nº 11.609.
- 5) Si se han dictado algún tipo de normas, decisorios y/o instructivos vinculados al tema y si los mismos se encuadran en el marco de los dispuesto por la Ordenanza Nº 11.609.
- 6) Se requiere la remisión de copias de toda la documental respaldatoria del presente pedido de informes.

**SALA DE SESIONES, 05 de marzo de 2.010.-**

**Presidente: Dr. José Manuel Corral**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**